



Señores

GESTIÓN INMOBILIARIA- MUNICIPIO DE PEREIRA

Asunto: Derecho de petición.

LADY PAOLA VALENCIA POSOS, identificada con la C.C. No. 42.153.066 expedida en Pereira (Risaralda), abogada con T.P. No. 247.775 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y **LINA MARCELA VALENCIA POSOS**, identificada con la C.C. No. 42.161.166 expedida en Pereira (Risaralda), abogada con T.P. No. 236.177 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderadas Judiciales del señor **MARCO EUGENIO CINFUENTES ARANZAZU**, c.c. 10.219.196 de Manizales Caldas, persona mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Pereira, y en virtud del poder especial a nosotras conferido, del cual anexo copia, respetuosamente, impetro el siguiente derecho de petición para efecto de que se proceda a remitir la siguiente información.

PETICIÓN

En virtud del requerimiento realizado a ustedes en días pasados, con respuesta del 15 de abril de 2016, con oficio No 13203, a través del cual nos informan que el señor Marco Eugenio Cifuentes Aranzazu, laboró por contrato en "el programa llamado "MORRO ALTO" en la siguientes fecha: "Septiembre 1984 devengado 20.000. Cuenta 5066, marzo de 1985 devengado \$20.000 cuenta 5930, 1ra quincena de octubre de 1986 devengando \$53.550 contrato 24486, abril de 1988 devengando \$48.000"

Requerimos nuevamente a ustedes para que se nos infome detalladamente los periodos y suspensiones de los contratos del peticionario, durante los periodos que estuvo vinculado 1984 hasta el año 1988 con ustedes, es decir, informe detallado de los contratos periodos, suspensiones de los contratos, fechas de inicio y terminación de estos, información que se pretende para efectos de establecer el tiempo de semanas cotizadas por el peticionario al sistema general de seguridad social, y posteriormente requerir la corrección de la historia laboral ante la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES., todo lo anterior, en virtud que nuestro poderdante se encuentra adelantando el tramite para adquirir la pensión de vejez.



Abogados

COMPETENCIA

Son ustedes los competetes para la expedición de esta información, en virtud que a la fecha el Fondo de Vivienda Popupar se encuentra liquidada, y es usted Gestión Inmobiliaria y área de Administración de documentos, el competente para resolver este asunto.

PRUEBAS

- Poder para actuar
- Copia de la cédula del señor Marco Eugenio Cifuentes Aranzazu.

NOTIFICACIONES

Las Recibiré notificación personal en la Calle 19 NO. 9-50 – Edificio Diario del Otún – Oficina 1406 - Telefax (096) 3359374 Cel. 3015122641- 3013306242 y a través de nuestros correos electrónicos:

y

Cordialmente,

LINA MARCELA VALENCIA POSOS

c.c. 42.161.166

T.P. 236.177 C.S.J

LADY PAOLA VALENCIA POSOS

c.c. 42.153.066

T.P. 247.775 C.S.J

Calle 19 No. 9-50 Edificio Diario del Otún oficina 1406 teléfonos: 3359374 - 301 5122641

Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	16 de junio de 2016	Número de radicado:	27937
Tipo de documento:	DERECHO DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LINA MARCELA VALENCIA POSOS		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	llego sin anexos
Anexos digitales:			
Destino:	DAMARIS QUINTERO LOPEZ - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

